



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1985

Expte. N° 1.526/74 - REF.N° 2/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. María Malamud de Buccianti solicita que su designación sea tenida con los alcances de una reincorporación en los términos del artículo 7° de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior / Provisorio de la Universidad, dictada en concordancia con la Ley N° 23.068; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 546-84, recaída a Fs. 140, en / base al dictamen producido por Asesoría Jurídica, se la tiene a la recurrente, designada por la Facultad de Ciencias Exactas, como reincorporada en los términos 7 de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de su baja hasta la oportunidad en que nuevamente nombrada;

Que el citado acto administrativo ha sido dictado el 22 de Noviembre de 1984, ad-referendum de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la 6ta. sesión extraordinaria de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la resolución rectoral N° 546-84, / por la que se tiene a la Prof. María MALAMUD de BUCCIANI, L.C. N° 3.953.802, designada por la Facultad de Ciencias Exactas, como reincorporada en los términos / de la Ley N° 23.068, reconociéndosele la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la oportunidad en que fue nuevamente designada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

[Firma manuscrita]
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 134-85